



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintidós

Proceso	Revisión Visitas
Demandante	Charlis de Jesús Jacome Vásquez
Causante	Luz Dary Muñoz Álvarez
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021-00204 00
Decisión	Acepta Sustitución

Se acepta la sustitución que del poder hace el abogado JUAN DIEGO PALACIO MESA como apoderado judicial del demandante y, en consecuencia, se reconoce personería a la abogada LILIANA BERRÍO PINO para que represente los intereses del demandante en los términos del poder conferido al abogado sustituido.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13248f03d77d42dad8626de63a4ded182fd07709000162d37e465dbdaf3340b5**

Documento generado en 17/06/2022 02:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>